COMITÉ PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A.C.
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
BASES PARA LA CONTRATACION PARA ADQUISICIÓN DE:
MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES

B A S E S:

SEGUNDA CONVOCATORIA Y BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES
No. CFPPT/OPVI/009/2021

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Título III, Capítulo Primero de la Contratación y las Adquisiciones , numerales trigésimo segundo, Trigésimo Tercero, Trigésimo Cuarto, Trigésimo Séptimo Fracción II, Trigésimo Noveno, Capítulo Tercero, numeral QUINCUAGÉSIMO SEXTO, QUINCUAGÉSIMO OCTAVO, Fracción III Y QUINCUAGÉSIMO NOVENO de los **"LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA"** y demás disposiciones aplicables; la Instancia Ejecutora: Comité para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Tamaulipas, A.C. con R.F.C. CFP900104940 y No. de registro SENASICA/01-028/2013 convoca a los siguientes interesados en participar en la Invitación a cuando menos tres personas, cuyas bases estarán disponibles para consulta en la página web de la Instancia Ejecutora o bien en su oficina localizada en Calzada General Luis Caballero N° 38 Col. Tamatán, Victoria, Tamaulipas, tel. 834 312 7091, en horario de 09:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS

ACTIVIDAD	LUGAR
Junta de aclaración **16 de noviembre de 2021 a las 11:00 hrs.** **(Registro de participantes 10:00 hrs.)**	Comité para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Tamaulipas, A.C. Calzada General Luis Caballero N° 38 Col. Tamatán, Victoria, Tamaulipas, tel. 834 312 7091
Acto de presentación, apertura y evaluación de proposiciones 17 de noviembre de 2021 a las 12:00 hrs. (Registro de participantes 11:00 hrs.)	
Acto de notificación del fallo 18 de noviembre de 2021 a las 11:00 hrs.	
Firma del contrato 19 de noviembre de 2021 a las 11:00 hrs.	

Condiciones de pago para bienes:	El pago se realizará a la entrega de los bienes adquiridos y sus comprobantes recibidos conforme a lo establecido en las condiciones de pago señaladas en el "Anexo 1" de las bases, en un plazo máximo de 10 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva, en los términos del contrato.
Condiciones de pago para servicios:	El pago se realizará conforme a lo indicado en el "Anexo 1"

Los actos de junta de aclaración, presentación, apertura y evaluación de proposiciones, notificación de fallo y firma del contrato, se llevarán a cabo en las oficinas de la Instancia Ejecutora: Comité para el fomento y Protección Pecuaria del Estado de Tamaulipas, A.C., localizada en Calzada General Luis Caballero N° 38 Col. Tamatán, Victoria, Tamaulipas, tel. 834 312 7091.

COMITÉ PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A.C.
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
BASES PARA LA CONTRATACION PARA ADQUISICIÓN DE:
MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES

No se aceptará el envío de proposiciones por servicio postal o de mensajería.
No podrán ser negociadas ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de la Invitación, así como en las proposiciones presentadas por las empresas participantes.
El idioma en que deberá presentar la proposición será: español.

Las adquisiciones se realizarán conforme a la disponibilidad del recurso.
La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano M.N. (dos cifras decimales).
Este procedimiento de contratación no se realiza bajo el amparo de ningún tratado de libre comercio.
Las bases que rigen este procedimiento de contratación no tienen ningún costo.
La actividad principal de las personas que deseen participar en este procedimiento, deberá desarrollarse dentro del ramo de prestación de servicios o venta del bien o material bajo concurso.
Los interesados en participar en el proceso deberán notificarlo al correo: ggcfpptam@gmail.com , a más tardar 16 de Noviembre de 2021 a las 10:00 horas.
Podrá participar personal que designe el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) previa acreditación sin necesidad de registro con derecho a voz, con el fin de dar seguimiento al procedimiento conforme a las necesidades establecidas en los Programas de Trabajo autorizados.

Cd. Victoria, Tamaulipas a los 11 días del mes de noviembre de 2021.

ATENTAMENTE

Arq. Julio César Gutiérrez Chapa
PRESIDENTE DEL COMITÉ

COMITÉ PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A.C.
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
BASES PARA LA CONTRATACION PARA ADQUISICIÓN DE:
MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES

BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ÍNDICE

De conformidad al Anexo 1 todas las partidas de la convocatoria, las especificaciones y entrega de los productos se realizaran de acuerdo con lo indicado.

1.1 CONVOCATORIA

I. Se invitará a participar al presente procedimiento ***bajo la modalidad de invitación a cuando menos tres personas*** cuyas actividades comerciales estén relacionadas con el objeto del contrato a celebrarse y que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y requisitos que sean establecidos en las presentes bases.
II. Para esta modalidad de adquisición se recomienda implementar contratos de compraventa de aquellos conceptos de gasto en los que se requiera asegurar la calidad del bien (Anexo 3).
III. La propuesta técnica y económica debe ser en estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en la invitación y en estas bases, por lo que no podrán ser negociables.
IV. En materia de impuestos y derechos la contratante aceptará cubrir el impuesto al valor agregado (I.V.A.) o el impuesto que le corresponda, que deberá presentarse desglosado en las proposiciones económicas y factura.
V. Las bases que rigen este procedimiento de contratación no tienen ningún costo.
VI. Para el caso de bienes, ***el participante ganador de la invitación a cuando menos tres personas***, deberá presentar en los términos de 10 días naturales a la firma del contrato la Fianza como forma de garantía, a favor del, por un importe equivalente al 10% del monto total de la propuesta económica. En el caso de prestación de servicios, el participante ganador de la invitación a cuando menos tres personas, deberá de presentar la fianza por el monto total del anticipo, lo anterior en apego al Artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, así como al Artículo 103, párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Si los bienes son contra entrega a la firma del contrato, o la prestación de servicios se realiza dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato no será requerida la exhibición de la garantía.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Bases: Documento que contiene las actividades, especificaciones y procedimientos que regirán y serán aplicados para la adquisición de los bienes y servicios que se requieran mediante Invitación a cuando menos tres personas.

Bienes y servicios: Los que se adquieran con motivo del procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas de acuerdo a lo establecido en los **LTEEOPO** y considerados en los Programas de Trabajo Autorizados.

CAS: Comité de Adquisiciones y Servicios.

COFEPRIS: Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

Instancia Ejecutora: Comité para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Tamaulipas, A.C.

Contratante: Comité para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Tamaulipas, A.C.

Convocante: Comité para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Tamaulipas, A.C.

DGAI: Dirección General de Administración e Informática.

COMITÉ PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A.C.
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
BASES PARA LA CONTRATACION PARA ADQUISICIÓN DE:
MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES

LTEEOPO: LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA.

Participante: Persona física o moral que acepte presentar proposiciones en los procedimientos de contratación.

Proveedor: Persona física o moral a quien el contratante adjudique la compra de los bienes o servicios.

Representante legal de la empresa: Persona con poder otorgado ante notario público, acreditado para ejercer en nombre de su representado acto de dominio y/o administración.

SADER: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

SENASICA: Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

Sobres Cerrados: Sobre cerrado de forma tal que se garantice su inviolabilidad hasta el momento de su apertura pública.

Licitante: las personas físicas o morales que participan en los procedimientos de contratación.

1.2 DESCRIPCIÓN DEL BIEN

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Mantenimiento de Instalaciones	Mantenimiento del arco de Inspección. Desmontar y retirar toda la estructura dañada, suministro y fabricación de nueva estructura con lámina nueva de 6 metros calibre 26, a la que se le aplicará fondo y pintura resistente a la corrosión, cimentación de nuevas bases para la estructura, incluye 23 metros de manguera y ducto de pvc, aspersores nuevos e instalación eléctrica que incluye 4 focos de 50w, uno tipo reflector de 4000 lumens, 120 metros de cable, contactos nuevos.	Servicio	1
Lugar y plazo de entrega	PVIF Altamira, Tamaulipas. A entregar el 29 de Noviembre de 2021		

2 PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA - ECONÓMICA

1.3 REQUISITOS PARA LA ENTREGA DE PROPOSICIONES

I. El Proveedor deberá contar con las licencias, permisos y autorizaciones emitidas por las autoridades correspondientes, que son necesarias para llevar a cabo cualquier tipo de operación mercantil dentro de las leyes que le competan.

II. El Proveedor presentará vía internet o física en sobre cerrado, la documentación legal, así como la propuesta técnica y económica; información de contacto: _____ número de celular _____, teléfono de oficina _____, Dirección Física: ubicado en _____.; nombre del participante, número de invitación; en el lugar, fecha y hora establecidos en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS de estas bases.

III. Las proposiciones deben ser presentadas en papel membretado del participante, sin tachaduras o enmendaduras y las hojas en su totalidad deben estar firmadas por la persona física o en su caso por el representante legal de la empresa.

IV. La propuesta técnica y económica debe ser en estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en estas bases.

V. En las proposiciones, los participantes no podrán presentar opciones, ya que sus ofertas deberán estar conforme a las presentes bases y no podrán ser negociables.

1.4 DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRARÁ LA PROPUESTA

Los participantes podrán participar con sus propuestas para una o más partidas, exhibiendo la documentación de forma individual.

Documentación Legal

Deberá estar identificado con la leyenda "Documentación Legal del Proveedor", número de invitación y nombre del participante.

Contendrá:

A) Para personas físicas

I. Copia simple legible de la identificación oficial vigente con fotografía y ***original o copia certificada para su cotejo***. Se considerará como identificación oficial: la credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral, la cédula profesional, el Pasaporte o la Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas.

II. Copia simple legible de la Clave Única del Registro de Población (CURP).

III. Copia simple legible de la Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal con la cadena original del sello digital, presentar el ***original o copia certificada para su cotejo***. Sus actividades deberán estar relacionadas con el objeto de la presente invitación.

IV. Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales (32-D) positivo, con antigüedad no mayor a 7 días naturales, así como la última declaración mensual 2021 y anual 2020.

B) Para personas morales

I. Copia simple legible del Acta Constitutiva del Licitante. El giro de la empresa mencionado en el acta constitutiva deberá coincidir o estar relacionado con los bienes motivo de esta invitación ***(original o copia certificada para su cotejo)***. **Deberá siempre marcar con marca textos el nombre del Representante legal dentro del Acta Constitutiva.**

COMITÉ PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A.C.
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
BASES PARA LA CONTRATACION PARA ADQUISICIÓN DE:
MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES

NOTA 1: En caso de que en el Acta Constitutiva no se acredite la personalidad del apoderado legal, deberá exhibir copia certificada legible del Poder Notarial con el que acredite tener facultades para llevar a cabo actos de representación (***original o copia certificada para su cotejo***). **Deberá siempre marcar con marca textos el nombre del Representante legal dentro del Poder Notarial.**

II. Copia simple legible de la Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal con la cadena original del sello digital (***original o copia certificada para su cotejo***). Sus actividades deberán estar relacionadas con el objeto de la presente invitación.

III. Copia simple de los documentos que acrediten la identidad del Representante y/o Apoderado Legal indicados en el apartado ***A) Para personas físicas.***

IV. Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales (32-D) positivo, con antigüedad no mayor a 7 días naturales, así como la última declaración mensual 2021 y anual 2020.

a) Propuesta Técnica

I. Deberá estar identificado con la leyenda "Propuesta Técnica", número de invitación, partida y nombre del participante.

II. Donde se requieran especificaciones técnicas, deberán cumplir con las características precisas en lo solicitado en el **Anexo 1** (descripción del bien, capacidad, características, entre otros).

I. **MATERIALES:**

A) DONDE SE REQUIERAN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DEBERÁN CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS PRECISAS PARA EL SERVICIO QUE SERÁ UTILIZADO.

- **MANTENIMIENTO DEL ARCO DE INSPECCIÓN.**

DESMONTAR Y RETIRAR TODA LA ESTRUCTURA DAÑADA, SUMINISTRO Y FABRICACIÓN DE NUEVA ESTRUCTURA CON LÁMINA NUEVA DE 6 METROS CALIBRE 26, A LA QUE SE LE APLICARÁ FONDO Y PINTURA RESISTENTE A LA CORROSIÓN, CIMENTACIÓN DE NUEVAS BASES PARA LA ESTRUCTURA, INCLUYE 23 METROS DE MANGUERA Y DUCTO DE PVC, ASPERSORES NUEVOS E INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE INCLUYE 4 FOCOS DE 50W, UNO TIPO REFLECTOR DE 4000 LUMENS, 120 METROS DE CABLE, CONTACTOS NUEVOS.

b) Propuesta Económica

1. Deberá presentar la propuesta económica **(Anexo 2)**, conteniendo el costo unitario, e incluir el costo del traslado del material al lugar establecido de acuerdo con la programación de entrega.
   1. La moneda en que deberá cotizarse será en pesos mexicanos M.N. (dos cifras decimales).
   2. Deberá desglosar el I.V.A. y/o el impuesto que corresponda.
   3. Deberá contener **las condiciones de pago debidamente aclaradas y acorde a la presente convocatoria.**
   4. Los precios deberán ser vigentes en el momento de la apertura de las propuestas y hasta la entrega total de los bienes o prestación del servicio; los cuales serán cubiertos dentro de la forma de pago fijada.

2. Manifestar que los precios que se presentan en su propuesta económica, no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio en su modalidad de discriminación de precios y subsidios.

3. PROCEDIMIENTO

A efecto de realizar los diferentes actos y reuniones con orden y puntualidad, el CAS se ajustará a los días y horas establecido en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS. En caso de imprevisto y plenamente comprobado, que por razones de causa mayor no se pudiera efectuar el acto, este se celebrará al día hábil siguiente a la misma hora y mismo domicilio. El Comité para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Tamaulipas, A.C., será el encargado de elaborar el cuadro comparativo y presentarlo al Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS).

Los participantes invitados deberán notificar a través de un acuse de recibido al Comité para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Tamaulipas, A.C. a los correos: ggcfpptam@gmail.com.

Las propuestas serán recibidas por el Comité para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Tamaulipas, A.C., en sobre cerrado conforme a la fecha, hora y lugar establecidos en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS de la presente invitación.

El Comité para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Tamaulipas, A.C., elaborara el cuadro comparativo en presencia del CAS tomando en cuenta lo siguiente:

- Deberá verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados de la presente convocatoria.
- El convocante efectuará análisis específicos de las condiciones, técnicas y económicas de los participantes y de aquellas en las que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Se procederá a realizar el análisis y evaluación detallada de las propuestas aceptadas y se desecharán las que no se ajusten a los requisitos exigidos, señalando las causas fundadas y motivadas por las cuales fueron desechadas para los efectos a que haya lugar; quedando asentado en el Acta correspondiente.

Una vez recibido el cuadro comparativo por el Comité para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Tamaulipas, A.C., el CAS emitirá el dictamen correspondiente, considerando ganadora aquella propuesta, que cumpla con todos los requisitos y conceptos establecidos por el convocante, tomando en cuenta prioritariamente los apartados técnicos estudiados establecidos en el análisis comparativo y presente la propuesta económica más convenientes, así como las mejores condiciones para la entrega del bien y/o servicio requerido.

En caso de que en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas no se presente al menos una propuesta susceptible de ser analizada, el CAS procederá a declararlo desierto y la Instancia Ejecutora podrá adjudicar directamente el contrato, toda vez que se indique en el Acta de Fallo. .

3 PROCEDIMIENTO

Evento	Fecha y hora	
A. Publicación	11 noviembre de 2021	
B. Junta de Aclaraciones	16/11/2021	11:00 hrs.
C. Acto de Presentación y apertura de proposiciones	17/11/2021	12:00 hrs
D. Acto de fallo	18/11/2021	11:00 hrs.

A efecto de realizar los diferentes actos y reuniones con orden y puntualidad se realizarán a puerta cerrada a partir de que se inicie cada acto, no permitiéndose el acceso a persona alguna una vez que haya dado comienzo.

Todas y cada una de las actas levantadas en el presente procedimiento, junta de aclaración, presentación y apertura de proposiciones y fallo, deberán ser publicadas en un lugar visible al que tenga acceso el público, en el domicilio de la Instancia Ejecutora, que lleve a cabo el procedimiento de adjudicación, por un término no menor de cinco días hábiles. Siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas.

3.1 **Junta de Aclaraciones**

Se llevará a cabo el acto de Junta de Aclaraciones por la **convocante,** estando obligado el CAS a dar contestación, en forma clara y precisa, a las solicitudes de aclaración; a fin de responder las posibles dudas a las bases de **Invitación a cuando menos tres personas y a los aspectos técnicos que se consideran en las presentes bases.**

La Junta de Aclaraciones se celebrará en el lugar, fecha y hora establecidos en el **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS**.

El acto será presidido por el presidente de la Instancia Ejecutora o a quien este designe, quién deberá ser asistido por el personal Administrativo y Técnico de dicha instancia, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases podrá ser negociada en la Junta de Aclaraciones.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

1. Los participantes deberán enviar sus preguntas al correo electrónico: ggcfpptam@gmail.com 24 horas antes de la Junta de Aclaraciones para poder participar, toda vez que las aclaraciones serán derivadas de las preguntas vertidas vía correo electrónico, no se aceptarán preguntas nuevas que no se hayan contemplado previamente, y por lo tanto no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración las deberá entregar por escrito y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta.

2. La convocante podrá optar por dar contestación a las solicitudes que fueron ingresadas conforme a las bases por correo electrónico, de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria a la Invitación a cuando menos tres personas.

3. La Instancia Ejecutora podrá suspender la sesión de la Junta de Aclaraciones, debido al número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles respuesta, informando a las empresas participantes la hora y, en su caso, fecha, en que se

reanudará la Junta de Aclaraciones. Una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará oportunidad a los licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria a la Invitación a cuándo menos tres personas en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas.

De cada Junta de Aclaraciones se levantará Acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante. Se difundirá un ejemplar de dichas Actas en la página web de la Instancia Ejecutora para efecto de su notificación a los participantes que no hayan asistido con la finalidad de sustituir la notificación personal.

3.2 Presentación, apertura y evaluación de proposiciones

Las propuestas serán recibidas por el CAS en sobre cerrado conforme a la fecha, hora y lugar establecidos en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS de la presente Invitación a cuando menos tres personas. En caso de imprevisto y plenamente comprobado, que por razones de causa mayor no se pudiera efectuar el acto, este se celebrará al día hábil siguiente a la misma hora y mismo domicilio.

El CAS previo al acto de presentación y apertura de proposiciones deberá efectuar el registro de participantes.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como en las proposiciones presentadas por los proveedores podrá ser negociada en la presentación de proposiciones.

El acto de apertura y evaluación de proposiciones se llevará a cabo conforme lo siguiente:

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

El CAS deberá verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados de la presente convocatoria.

La convocante efectuará análisis específicos de las condiciones legales, técnicas y económicas de los participantes y de aquellas en las que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Será causal de descalificación el incumplimiento de cualquiera de los requisitos de las presentes bases ya sea en la recepción de documentos o en su posterior análisis que afecten la solvencia de la propuesta.

Se procederá a realizar el análisis y evaluación detallada de las propuestas aceptadas y se desecharán las que no se ajusten a los requisitos exigidos, señalando las causas fundadas y motivadas por las cuales fueron desechadas para los efectos a que haya lugar; quedando asentado en el Acta correspondiente.

Las propuestas desechadas podrán ser devueltas a las empresas participantes que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite.

El análisis de las proposiciones recibidas se hará comparando entre sí, en igualdad de circunstancias y de acuerdo con las bases de este procedimiento de contratación mediante Invitación a cuando menos tres personas.

I. Condiciones legales y administrativas

Se revisará que la documentación legal y administrativa requerida (Primer Sobre), cumpla con lo establecido en las presentes bases. El incumplimiento en cualquiera de los requisitos será motivo para que su propuesta sea desechada y para los sobres siguientes no procederá su apertura.

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

II. Condiciones técnicas

Se analizará el cumplimiento de las especificaciones técnicas de estas bases (Segundo Sobre), con la información presentada por los participantes.

El incumplimiento en cualquiera de los requisitos será motivo para que su propuesta sea desechada y no procederá la apertura del Tercer Sobre.

El área técnica de la convocante verificará las características técnicas de los bienes o servicios ofertados y de las hojas técnicas de los fabricantes de las proposiciones que se presenten. Se tomará en consideración la calidad de los productos ofrecidos y el apego a las características técnicas solicitadas en las bases. También elaborará los comparativos, indicando cuales proposiciones cumplen con los requisitos solicitados y cuáles no. La convocante considerará esta opinión para la emisión del dictamen respectivo.

III. Condiciones económicas

Para evaluar las proposiciones económicas, se solicita que el participante haga el desglose de precios correspondientes, de acuerdo con lo solicitado en las bases, mencionando los impuestos que le apliquen.

Será motivo de desecho de proposiciones el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas bases o la comprobación de que algún participante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes o servicios objeto de este procedimiento de contratación.

La consideración de las proposiciones económicas se hará también comparando entre sí, en igualdad de circunstancias, cada una de las proposiciones, tomando en consideración todas las condiciones de precio y de garantía de cumplimiento.

La convocante elaborará los comparativos de precios para su análisis y se utilizará el criterio de costo beneficio para llevar a cabo la adjudicación y tomar en consideración el Estudio de Mercado.

Finalmente se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación, apertura y evaluación de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar y hora de conclusión del acto de apertura y evaluación de proposiciones.

3.3 Criterios para adjudicar el contrato

Se considerará ganadora aquella propuesta, que cumpla con todos los requisitos y conceptos establecidos por la convocante, tomando en cuenta prioritariamente los apartados técnicos estudiados establecidos en el análisis comparativo y presente la propuesta económica más conveniente, así como las mejores condiciones para la entrega del bien o servicio requerido.

Con base en los análisis de las condiciones técnicas y económicas, **la convocante** elaborará un dictamen que sirva de fundamento para emitir el fallo de este procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas, a fin de garantizar debidamente los intereses de **la contratante** y se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

En caso de haber un empate, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, de subsistir el empate la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice por insaculación.

3.4 Fallo

El fallo será comunicado de manera oficial conforme a la fecha, hora y lugar establecidos en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS señalado en la convocatoria de la presente Invitación o bien a la indicada en el Acta de Presentación, Apertura y Evaluación de Proposiciones y se deberá publicar en la página web de la Instancia Ejecutora, (https://ugrt.org.mx).

3.5 Disposiciones complementarias

I. Patentes, marcas u otros derechos de autor.

El participante a quien se le adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total para el caso en que a la prestación de los servicios o de los bienes contratados utilice bienes, técnicas o tecnología que infrinjan los derechos de terceros, sobre propiedad industrial, patentes, marcas o derechos de autor.

4 CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DESIERTA DEL PROCEDIMIENTO

4.1 Cancelación

A petición de la Instancia Ejecutora, en su caso la Dirección General de Administración e Informática y el CAS podrán cancelar una Invitación, partida o partidas o conceptos incluidos

en éstas, derivado de: la cancelación del programa, falta de recursos financieros, cambio de metas u objetivos en los proyectos, por caso fortuito o fuerza mayor, o bien, cuando existan circunstancias por escrito y debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir los bienes o contratación del servicio.

4.2 Declarar desierto el procedimiento

I. El CAS procederá a declarar desierta una Invitación y deberán expedir una segunda convocatoria cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de Invitación o sus precios no resulten aceptables conforme a la investigación de mercado realizada, lo cual se deberá de incluir en el Acta y Dictamen.

II. Tratándose de Invitaciones en las que una o varias partidas se declaren desiertas, el CAS podrá proceder a su adjudicación directa, según corresponda conforme a los montos y procedimientos señalados, dejando evidencia clara en el Acta correspondiente sobre la resolución tomada.

5 EL CONTRATO

En el Anexo 3, se presenta el formato general del contrato con los artículos mínimos que deben considerarse a la firma de "LAS PARTES".

I.1 Firma del contrato

I. El contrato se generará con estricto apego a las presentes Bases del Procedimiento de Contratación.
II. La firma del contrato se llevará a cabo conforme a las fechas, hora y lugar establecidos en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS señalados en la convocatoria de la presente Invitación o en su caso la indicada en el Acta de Fallo.
III. Únicamente se comprometerán recursos del ejercicio fiscal vigente.
IV. Si por causas imputables al participante, el contrato no se formalizara, a solicitud de la convocante se podrá adjudicar el contrato al participante que haya presentado la segunda proposición económica y condiciones más convenientes.
V. El representante legal del participante ganador previo a la firma del contrato, deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente (acta constitutiva de la empresa), en su caso el poder notarial e identificación oficial vigente, así mismo carta bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, conforme lo establece el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente. El tipo de pedido a celebrarse será cerrado por partida.
VI. Para el caso de bienes, el participante ganador de la Invitación deberá presentar en el término de 10 días naturales a la firma del contrato la Fianza como forma de garantía, a favor de la Instancia Ejecutora por un importe equivalente al 10% del monto total de la propuesta económica. En el caso de prestación de servicios, el participante ganador de la Invitación deberá de presentar la fianza por el monto total del anticipo. Si los bienes son contra entrega a la firma del contrato, o la prestación de servicios se realiza dentro de los diez días naturales

siguientes a la firma del contrato no será requerida la exhibición de la garantía. Nota: La Fianza deberá ser expedida por una Afianzadora Autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, el procedimiento de ejecución será el previsto en los Artículos 281 y 24 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de la misma. La fianza deberá tener la vigencia hasta que el participante ganador de la Invitación haya cumplido todas sus obligaciones y responsabilidades derivadas del contrato que formalice. La convocante hará efectiva la fianza a partir del incumplimiento de cualquier obligación o en caso de que sea rescindido el contrato por causas imputables al proveedor. En caso de otorgamiento de prórrogas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto, al plazo o vigencia del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza, garantizando los alcances de esta.

VII. Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen el contrato adjudicado por la Instancia Ejecutora; aquellos que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios a la operación de la Instancia Ejecutora ; así como, aquellos que entreguen bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas; que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad, previa autorización del CAS, no serán aceptados para participar en posteriores Invitaciones que convoque la Instancia Ejecutora.

5.2 Modificaciones al contrato

Se podrán modificar los contratos a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la entrega de los bienes o servicios en los siguientes casos: por caso fortuito o fuerza mayor, por causas atribuibles al convocante o por necesidades del servicio. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito.

En caso de requerir modificación en la cantidad de los bienes o servicios contratados siempre que el monto total no rebase el 20% de la cantidad convenida originalmente, se solicitara a **"EL PROVEEDOR"**, lo cual deberá quedar estipulado mediante escrito y siempre y cuando el contrato se encuentre vigente

Cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los bienes o servicios aún no prestados y aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la propuesta que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente, la contratante, deberá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a los lineamientos que expida la Secretaría de la Función Pública y acordes al presupuesto autorizado del Programa de Trabajo Autorizado del contratante.

5.3 Vigencia del contrato

El convocante, conforme a las bases y a la normatividad vigente aplicable, elaborará el contrato a celebrarse con el participante ganador del concurso en referencia con una vigencia a partir de la firma del contrato y hasta el **31 de diciembre del ejercicio fiscal corriente.**

5.4 Impuestos y derechos

En materia de impuestos y derechos la contratante, únicamente aceptará cubrir el impuesto al valor agregado (I.V.A.) o el impuesto que corresponda que deberá presentarse desglosado en las proposiciones económicas y facturas.

5.5 Impedimento para celebrar contrato

El convocante no celebrará contrato alguno con las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el 2.2.1 inciso C), apartado a) de las presentes bases.

5.6 Rescisión de contratos

- El contratante podrá rescindir administrativamente los contratos en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de los proveedores, mismos que serán notificados en forma escrita.

El procedimiento se realizará en los términos establecido en los Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.

5.7 Terminación anticipada.

Se podrán dar por terminados anticipadamente los contratos, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios contratados, debiendo demostrar que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al contratante.

6 INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES

6.1 Inconformidades.

Se podrán inconformar el contratante o los participantes ante la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado Tamaulipas, ubicada en ubicada en Centro de Oficinas Gubernamentales, Piso 15, Parque Bicentenario Libramiento Naciones Unidas con Prolongación Boulevard Praxedis Balboa S/N, Cd. Victoria, Tamaulipas, México C.P. 87083 y ante la autoridad que

resulte competente. Por los actos que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley aplicable, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquel en que éste incurra o el inconformé tenga conocimiento del acto impugnado.

6.2 Controversias

Las controversias que se susciten en materia de la Invitación se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece los LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA y demás disposiciones legales vigentes aplicables.

6.3 Penas convencionales Y DEDUCCIONES

Serán aplicables las distintas penas convencionales y deducciones que se estipulen en el contrato y las disposiciones legales vigentes en la materia, y tendrán como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados al contratante, con motivo de dicho incumplimiento o la prestación deficiente de los bienes o servicios.

6.4 Sanciones

Independientemente de la pena convencional económica, podrán ser aplicables las distintas sanciones que estipulan las disposiciones legales vigentes en la materia.

En los casos expresamente no señalados, el incumplimiento de alguno o algunos de los compromisos con el contratante será motivo de penalización.

En caso fortuito o de fuerza mayor que lo justifique y por así convenir a sus intereses, la contratante se reserva el derecho de otorgar prórroga o rescindir el contrato.

7 NEGOCIACIONES.

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes será negociada.

Cd. Victoria, Tamaulipas a 09 días del mes de noviembre de 2021

ATENTAMENTE

Arq. Julio César Gutiérrez Chapa
Presidente del Comité para el Fomento y Protección

4. ANEXOS

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y DE ENTREGA DEL PRODUCTO

PARTIDA No. 1

CONCEPTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROYECTO
Mantenimiento de Instalaciones	Mantenimiento del arco de Inspección. Desmontar y retirar toda la estructura dañada, suministro y fabricación de nueva estructura con lámina nueva de 6 metros calibre 26, a la que se le aplicará fondo y pintura resistente a la corrosión, cimentación de nuevas bases para la estructura, incluye 23 metros de manguera y ducto de pvc, aspersores nuevos e instalación eléctrica que incluye 4 focos de 50w, uno tipo reflector de 4000 lumens, 120 metros de cable, contactos nuevos.	1	Servicio	Operación de Puntos de Verificación Interna en Materia Zoosanitaria
TOTAL	$0.00			

COMITÉ PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A.C.
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
BASES PARA LA CONTRATACION PARA ADQUISICIÓN DE:
MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES

- **PROGRAMA DE ENTREGA:**
  EL TIEMPO DE ENTREGA DEBERÁ SER MÁXIMO DE 10 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO Y ENTREGA CORRESPONDIENTE.

- **LUGAR DE ENTREGA:**
  PVIF ALTAMIRA, ALTAMIRA, TAMAULIPAS.

- **CONDICIONES DE PAGO:**

  - **PARA LAS PARTIDAS REFERENTES A INSUMOS O ADQUISICIÓN DE BIENES** EL PAGO SE REALIZARÁ PREVIA PRESENTACIÓN DE FACTURA, CARTA DE SATISFACCIÓN DE LA PARTE CONTRATANTE Y ENTREGA DEL BIEN TERMINADO.
  - **TIPO DE LA MONEDA:** PESOS MEXICANOS M.N.
  - **FORMA DE PAGO:** CHEQUE NOMINATIVO O TRANSFERENCIA BANCARIA ELECTRÓNICA.

COMITÉ PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A.C.
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
BASES PARA LA CONTRATACION PARA ADQUISICIÓN DE:
MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES

ANEXO 2

PROPUESTA ECONÓMICA

(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

_____ _____ A _____DE _____ DEL 20XX.

C. ARQ. JULIO CESAR GUTIERREZ CHAPA
PRESIDENTE DEL COMITÉ PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS A.C.
PRESENTE. -

PARTIDA 1

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	PRECIO UNITARIO CON I.V.A.	COSTO TOTAL CON I.V. A
Mantenimiento del arco de Inspección. Desmontar y retirar toda la estructura dañada, suministro y fabricación de nueva estructura con lámina nueva de 6 metros calibre 26, a la que se le aplicará fondo y pintura resistente a la corrosión, cimentación de nuevas bases para la estructura, incluye 23 metros de manguera y ducto de pvc, aspersores nuevos e instalación eléctrica que incluye 4 focos de 50w, uno tipo reflector de 4000 lumens, 120 metros de cable, contactos nuevos.	Servicio	1			

LOS PRECIOS SON VIGENTES EN EL MOMENTO DE LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS Y FIRMES E INCONDICIONADOS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ATENTAMENTE

_____
NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA